



RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL N° 189 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Gerencia General N° 099-2012, de fecha 12 de marzo de 2012, se encarga a Doña Rocio Ramírez Reategui, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Gerencia Administrativa, del Servicio de Parques de Lima (SERPAR LIMA), por el periodo del 02 de marzo al 30 de abril de 2012;

Que es competencia de la Gerencia General adoptar las acciones administrativas de personal, con la finalidad de preservar el normal funcionamiento de la Entidad;

Que el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM –Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el artículo 1º del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM en su artículo 11º señala: "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de persona: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público (...)"

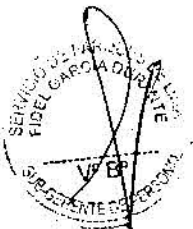
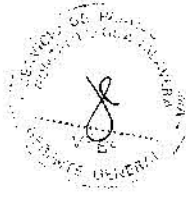
Que a lo dispuesto en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 17º señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que mediante addenda de fecha 27 de abril de 2012, se renovó a Doña Rocio Ramírez Reategui el Contrato Administrativo de Servicio N° 475-2012, relativo al D. Leg. N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS, que comprende al periodo del 01 de mayo al 30 de junio del presente año;

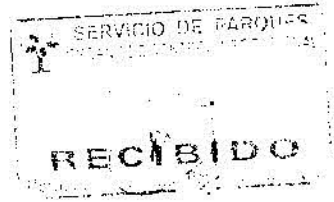
Que es necesario formalizar la prórroga de la encargatura comprendiéndola dentro del termino que estipula las referidas addendas a Doña Rocio Ramírez Reategui, con la finalidad de permitir la eficacia y eficiencia de dicha unidad para preservar el normal desarrollo de las funciones, en el cargo de Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, en materia de encargatura;

Que estando a lo informado y de conformidad con las atribuciones conferidas por el literal g) del artículo 23º de la Ordenanza N° 758;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Gerencia Administrativa;



20 MAY 2012



23 MAY 2012

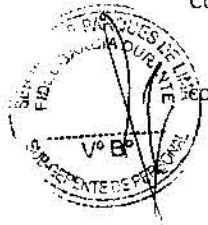


**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- PRORROGAR**, con eficacia anticipada a partir del 01 de mayo de 2012, la encargatura a Doña **ROCIO RAMÍREZ REATEGUI** en las funciones de Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Gerencia Administrativa del Servicio de Parques de Lima (SERPAR LIMA).



**ARTICULO SEGUNDO.-** Se dispone que la prorroga de la encargatura a tenor de la addenda señalada en los considerandos es por el mismo termino establecido para la renovación del Contrato Administrativo de Servicio conforme a lo señalado por el D. Leg. Nº 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.



**ARTICULO TERCERO.-** Transcribese la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



**GONZALO LLOSA TALAVERA**  
GERENTE GENERAL  
SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

67  
2750  
200  
roci ramirez  
ser

453